

cuyos vastos conocimientos asombran si se trata de astronomía, si de matemáticas sublimes, si de historia natural, si de lenguas sabias o de literatura preceptiva. En América don Andrés Bello gozó renombre de gramático, internacionalista, poeta y orador académico. Pero en los anaqueles de la Biblioteca Nacional podrá el curioso descubrir una larga serie de volúmenes atañedores a muchos otros ramos del saber humano abarcados por Bello. Entre nosotros Uribe Angel, Guerra Azuola, Zerda, Tulio Ospina, el Canónigo Joaquín Gómez Otero, Carlos Cuervo Márquez, Miguel Triana, López de Mesa, merecen citarse por la consagración a diversas disciplinas que les han dado puesto eximio en las ciencias o en el campo de las letras.

No les va en zaga el P. Arcila para honra de la ilustre Orden que siglos ha vio coronadas las sienas de Fray Pacífico por manos imperiales en la Academia de Palermo. El religioso colombiano ha ido a segar lauros más lejos, en los jardines del helenismo. Las voces que allí escuchó nos son ahora transmitidas por él en acentos hispánicos, los cuales dejan comprender algo del alma antigua, que si estuvo distanciada del Evangelio, supo, en cambio, crear el idioma cuyas modulaciones sirvieron para difundir por el orbe pagano el venturoso mensaje de Cristo.

Juan C. García, Pbro.
Miembro correspondiente de la Real
Academia Española.

(1) El griego jónico se distingue por la frecuencia de vocales largas, la escasez de contracciones y la relativa falta de sonidos aspirados.

UN ROSARISTA ILUSTRE

EL ARZOBISPO HERRAN

Una de las labores de los historiadores es la de reconstruir, por medio del estudio de los documentos, las vidas de las personas que en épocas lejanas cumplieron a cabalidad con sus obligaciones, para que el conocimiento de esas vidas sea un ejemplo y un guía a las futuras generaciones, y para que todos sepamos apreciar la labor que nos dejaron nuestros mayores.

Pero, como en alguna ocasión dijo Monseñor Castro Silva, "el paso de un día es un velo impalpable que envuelve las vidas humanas, pero tan tenue y traslúcido que al parecer no les roba claridad ni apariencias; pero incansable y sucesivamente otros y otros velos no menos diáfanos van acumulándose, de suerte que al cabo se esfuman las diferencias, sobreviene la confusión, y al registrar lo pretérito prescindimos de todo detalle individualizante."

Por esta razón al cabo de algunos años, personas que desempeñaron importante papel en su época, apenas son conocidas por unos cuantos eruditos y de una manera extremadamente vaga.

Uno de los más insignes prelados que ciñeron la Mitra Metropolitana en el siglo XIX fue, sin duda, don Antonio Herrán y Zaldúa; pero, para la inmensa mayoría de los colombianos, su labor es completamente desconocida y se sabe apenas qué empleos desempeñó, y las fechas más importantes de su vida.

Nació don Antonio Herrán en la villa de San Bartolomé de Honda, el 11 de febrero de 1797, y era hijo legítimo del es-

pañol don Pedro Antonio Fernández de la Herran y de doña Matea Martínez de Zaldúa, sobrina en segundo grado del Arzobispo de Santafé, don Baltasar Jaime Martínez de Compañón, el caritativo benefactor del Colegio de La Enseñanza.

Vistió la beca en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y recibió la borla de doctor en ambos derechos. Deseaba entrar al estado eclesiástico, pero para conseguirlo le fue necesario vencer graves dificultades; en realidad, no había Seminario, pues el Arquidiocesano tan sólo conservaba el nombre, siendo en realidad un colegio de laicos bajo la inmediata dependencia del Estado.

Terminó, pues, sus estudios, en el Rosario, presentó sus exámenes sinodales y emprendió el largo viaje hasta Mérida de Maracaibo para que allí el Obispo don Rafael Lasso de la Vega le confiriera las sagradas órdenes, pues como estaban vacantes las sedes de Bogotá, Cartagena y Santa Marta, y se hallaba en guerra el sur del país, no había en todo el antiguo territorio del virreinato de la Nueva Granada prelado alguno que pudiera conferírselas.

Recibió la ordenación sacerdotal en Mérida el 3 de junio de 1821 y regresó a Santafé. El cura de Soracá, doctor Miguel Jerónimo Montañés, que había sido su padrino de bautismo, fue designado para que ayudara en la primera misa del nuevo sacerdote. Como no pudiera hacerlo le dirigió una carta el 30 de junio al doctor Ignacio Alvarez, carta que debemos a la amabilidad del doctor Laureano García Ortiz, y de la cual son los siguientes curiosos párrafos: "...esta confianza me mueve a entrar sin recelo, y a suplicarle con la mayor humildad me dispense usted la fineza de molestarse, de aceptar el de ser el padrino a mi nombre de la primera misa cantada nueva que va a celebrar el presbítero doctor Antonio Saturnino Herrán, la cual va a celebrar el día 16 del próximo julio en el monasterio de Nuestra Señora del Carmen de esa ciudad, según me insinuó el día que estuvo en este pueblo. El amor que dispense a este niño es de mucha recomendación, pues tuve la fortuna de ser su padrino de bautismo en la villa de

Honda, cuando venía de la ciudad de Zaragoza; y he rendido gracias al Todopoderoso de que me haya concedido vida de ver colocado a este niño en la alta dignidad del sacerdocio que ha recibido por recompensa de su mérito y virtudes."

Cuando el nuevo presbítero llegó a Santafé, el vicario capitular en Sede Vacante, doctor Nicolás Cuervo, lo envió a Fontibón como cura interino (1821-1822) y luego a Vélez. Poco después volvió a Bogotá y empezó a desempeñar la capellanía de las Religiosas del Carmen.

Eran tales sus méritos que cuando apenas contaba 33 años fue nombrado para una Media Ración en el coro de la Catedral. En el Archivo Nacional se encuentra la carta respuesta a este nombramiento; en ella dice que por su mala salud sólo ha ambicionado continuar de capellán del Carmen, pero que agradece y acepta el honor. Cuatro años después la Santa Sede lo nombró Obispo de Amicla "in partibus infidelium", dignidad que declinó respetuosamente.

En 1840 el Arzobispo Mosquera lo llamó a compartir con él las dificultades del gobierno, y lo nombró vicario general del Arzobispado. Encontró el prelado un fiel compañero; reinó siempre la más grande armonía entre el Arzobispo y su vicario, y esta racionabilísima comprensión produjo grandes bienes para los fieles. A tal punto llegó la confianza del prelado que cuando tenía que ausentarse dejaba al vicario encargado del gobierno eclesiástico, y existen decretos, edictos, pastorales, con la firma de don Antonio Herrán.

Cuando la malhadada revolución de 1851 el provisor Herrán dio claras pruebas de cómo en él estaban unidas una bondad sin límites y una energía a toda prueba, si le era necesario decir la verdad. Por enfermedad del Arzobispo expidió el 29 de julio la pastoral que recordaba a los cristianos la obligación de obedecer a las autoridades constituidas, es decir, que condenaba la revolución.

Meses después, el doctor Herrán se iba a hallar en mayores padecimientos por cumplir con su deber. El Congreso de 1851 dio la ley de 27 de mayo "atribuyendo a los cabildos pa-

arroquiales el nombramiento y presentación de los curas"; el Metropolitano consideró que esta ley (lo mismo que otras de la misma legislatura) no era simplemente reformatoria del Patronato, sino que trataba de asuntos de estricta disciplina eclesiástica, materia en la que no podía ingerirse el Congreso Granadino, y por eso no quiso ponerla en práctica, sino que dejó los curas in statu quo, e informó a la Santa Sede de lo que estaba ocurriendo.

El gobierno, por su parte, quería que los obispos pusieran en práctica lo ordenado por esas leyes, lo que equivalía a reconocer el derecho del Congreso para dictarlas, y acabar con un magnífico argumento de facto el litigio. En consecuencia, se dirigió en repetidas ocasiones al vicario general de Bogotá para que, conforme a la ley, proveyera en convocar a concurso para las parroquias vacantes: "Son notorios los actos del prelado metropolitano —respondió el doctor Herrán el 7 de enero de 1852— en que protestó contra la ley de 27 de mayo de 1851, por contraria a la autoridad, a la libertad y a la disciplina de la Iglesia. El prelado metropolitano no puede sacrificar su alma prestándose a la ejecución de actos contra la Iglesia, y por consiguiente es el deber sagrado de la conciencia el que le impide convocar a concurso. Por mi oficio de provisor, no tendría yo que obrar en este negocio si no fuera por la enfermedad del prelado. Yo no puedo revocar ni alterar sus actos, y si hubiese convocado a concurso habría cometido un atentado sobreponiéndome a los actos solemnes del metropolitano: bien que por otra parte, yo como provisor, como sacerdote y como católico, tampoco puedo sacrificar mi alma cooperando a actos que invadan los derechos de la Iglesia." Ante esta negativa se le inició un juicio por falta de cumplimiento de sus deberes, y el 11 de marzo de 1852 fue llevado a la cárcel de la capital. Salió bajo fianza por su quebrantada salud, pero el juicio continuó su curso; el 2 de junio se publicó la sentencia en primera instancia que "declara culpable en tercer grado al señor provisor vicario general encargado del gobierno del Arzobispado, doctor Antonio He-

rrán... y le aplica las siguientes penas; la de privación del empleo de provisor en cuanto al ejercicio de la jurisdicción y demás funciones temporales anexas a dicho empleo y que dimanen de la ley civil; la de inhabilitación perpetua para obtener empleo o cargo público en la república; la de dos meses de arresto y seis de reclusión en los respectivos establecimientos públicos; la de diez pesos de multa y pago de las costas procesales." Esta sentencia fue confirmada en segunda instancia el 21 de septiembre siguiente por el Tribunal del distrito judicial.

Creemos que este juicio se inició y siguió no tanto con el objeto de lograr que hubiera curas en las parroquias, sino como para mostrar que el gobierno estaba decidido a no admitir la discusión de la competencia del Congreso y llevar esta decisión hasta el extremo. Sin embargo, ante la actitud pasiva pero enérgica del episcopado granadino, se vio el mismo gobierno en una difícil situación, pues tendría que ejecutar la sentencia, lo cual le acarrearía el odio de mucha gente y dejaba sin resolver el asunto capital.

Para salir de esta desagradable situación el presidente, general López, dio, con fecha 2 de octubre, un decreto de indulto al provisor Herrán. El vicario creyó necesario hacer conocer su verdadera situación y a raíz del indulto dio a la luz una interesante manifestación; en ella dice que estaba esperando "con resignación tranquila, el ser arrestado por segunda vez a uno de los inmundos calabozos de la cárcel de esta capital y de allí conducido, cual un criminal famoso, al establecimiento de reclusión de Guaduas; no por ninguna culpa ni delito que me hubiera hecho acreedor a que la espada de la justicia humana descargara sus golpes sobre mí, sino por haber defendido los sacrosantos fueros e imprescindibles libertades de la Iglesia... por no haber dado cumplimiento al acto que atribuyó el nombramiento y presentación de curas a los cabildos parroquiales, con manifiesto desprecio y violación de la disciplina y usurpación de los derechos de la Iglesia"... cuando de esta tranquila resignación lo sacó la "lectura in-

esperada y sorprendente de un decreto ejecutivo" de indulto. "Después de la publicación de dicho decreto... no me es posible continuar guardando el profundo silencio que de mi parte he opuesto a las acriminaciones de mis perseguidores... Cuando están comprometidos los imprescindibles y sagrados derechos de la Iglesia es un deber alzar la voz en su defensa y sostenimiento... La causa que se me ha seguido es una de las más raras y anómalas de que puede hacerse mención en los fastos judiciales. Se me sometió a ella sin haber cometido delito o culpa, y se ha cortado por un decreto llamado de indulto, que no solicité, ni podría solicitar, directa ni indirectamente. No fui culpable de su iniciación, ni menos he pedido su terminación del modo como lo ha sido... El indulto podrá surtir sus efectos sin mi intervención, pues si él se hubiera expedido con la condición de mi explícita aceptación, o con otra que fuere depresiva de mi carácter, los que me conocen no han debido dudar del partido que hubiera seguido en tales emergencias."

Mientras se seguía la causa al doctor Herrán los acontecimientos religiosos se habían complicado extraordinariamente; casi todo el episcopado granadino había sido desterrado y se vio como única solución para arreglar tan difícil situación el acabar con el régimen del Patronato e implantar la separación entre la Iglesia y el Estado.

El Arzobispo Mosquera, al partir, dejó una lista de sacerdotes para que uno en defecto de otro gobernaran la Arquidiócesis durante su ausencia; el doctor Herrán encabezaba esta lista; pero no se encargó del gobierno sino hasta el 1º de septiembre de 1853, fecha en la cual empezó a regir la ley de 15 de junio anterior "por medio de la cual cesó la intervención de la autoridad civil en los negocios relativos al culto". Pero esta ley, si por una parte libertaba a la Iglesia, por otra le creaba dificultades momentáneas en cuanto a su funcionamiento; desde la conquista había existido bajo un régimen de Patronato, había de ello una tradición tres veces secular, los diezmos entraban en el erario público, los funciona-

rios eclesiásticos recibían sueldo del Estado. Fue necesario cambiar todo el mecanismo de los nombramientos, buscar una nueva organización a la recaudación de los diezmos y regular otra multitud de detalles. La autoridad eclesiástica se preocupó por conseguir esto, y desde mediados de 1853 dio repetidos decretos y avisos para crear los oportunos organismos, esbozando la nueva organización que en rasgos generales es la que hoy existe.

En los primeros días de febrero de 1854 se supo, en medio de la mayor consternación, el fallecimiento del Arzobispo don Manuel José Mosquera; el gobierno eclesiástico quedó en manos del Capítulo, el cual, según los cánones, debía elegir a un eclesiástico para que en su nombre lo ejerciera como vicario capitular; la elección tuvo lugar el 7 de febrero y recayó en el maestrescuela don Antonio Herrán, quien en una pastoral del 13 del mismo mes dirigió el primer saludo a los fieles.

Uno de los primeros actos del doctor Herrán fue ordenar en toda la Arquidiócesis especiales oraciones para pedir a Dios proveyera de un digno pastor a la silla metropolitana (circular de 16 de febrero). La falta de comunicaciones impedía entonces saber que el Santo Padre desde hacía más de un mes (desde el 13 de enero) había nombrado Arzobispo al propio doctor Herrán.

En ese año estalló la terrible revolución del 17 de abril; el vicepresidente y los más altos personajes tuvieron que refugiarse en las legaciones extranjeras, y se pasaron varios meses en verdadero caos. Con el ánimo de aplacar las pasiones el doctor Herrán, como vicario capitular, dio una pastoral en la que exhortaba a la caridad. He aquí lo que sobre esta pastoral dice el doctor José Manuel Restrepo, en su obra inédita *Historia de la Nueva Granada*: "Había tenido Melo mucho empeño en ganar para su revolución al clero granadino, que tanto influjo tenía sobre los pueblos. Llenóse, pues, de complacencia, con la publicación de una pastoral del vicario capitular del Arzobispado, doctor Antonio Herrán, en que recomendaba al clero de la Arquidiócesis, que no se mezclara en la lu-

cha puramente mundanal que tenía dividida la república y que permaneciera sumiso y obediente a las autoridades, sin establecer en dicha pastoral diferencia entre las legítimas y las que no lo eran. Esta exhortación, concebida en el espíritu de caridad evangélica, no agradó a los constitucionales; pero los melistas la celebraron y publicaron como un apoyo de su revolución, lo que de ningún modo se podía inferir de las doctrinas católicas en que se apoyaba la pastoral mencionada."

Pues el doctor Herrán, que quería mostrar su absoluta independencia, tuvo el acto de valor, que nos hace ver cuánta era su fortaleza, de protestar, en Bogotá, a dos pasos del dictador, por la publicación que el gobierno revolucionario había hecho de su pastoral: "La pastoral ha sido publicada —dice— en la "Gaceta Oficial", sin el asentimiento del prelado; pues estando la Iglesia separada del Estado, la autoridad eclesiástica es quien debe tener cuidado de publicar sus resoluciones por separado, y no por medio de los periódicos oficiales del gobierno."

Una vez terminada la revolución se regularizaron los servicios de correo, y el 4 de enero de 1855 Monseñor Lorenzo Barili, delegado apostólico, anunció al Capítulo la preconización del doctor Herrán, quien tomó posesión del Arzobispado el 21 del mismo mes, y el 31 dirigió a los fieles la pastoral de saludo.

Recibió la consagración episcopal en su Catedral el 15 de abril siguiente, de manos del nuevo obispo de Antioquia, doctor Domingo Antonio Riaño, y tuvo por asistentes al obispo auxiliar de Bogotá, Fr. José Antonio Chaves, franciscano, y al obispo de Santa Marta, Fr. Bernabé Rojas, dominico; los padrinos que escogió fueron el doctor Joaquín Mosquera y su hermano el general Tomás Cipriano, ambos ex presidentes de la república y hermanos del antecesor del nuevo prelado, que quiso hacerle así un homenaje de agradecimiento; varias personas pronunciaron sentidos discursos en el banquete que ese día ofreció al Arzobispo su hermano el general Pedro Alcántara Herrán. El 9 de marzo de 1856 el Delegado Apostólico

impuso al Metropolitano el Sacro Palio que le daba la plenitud de la jurisdicción arzobispal.

Una de las primeras preocupaciones del Arzobispo fue la de ayudar a las clases desvalidas, organizando en cuanto era posible lo que hoy llamaríamos asistencia social.

Los años iban pasando y el prelado gobernaba atinadamente la Arquidiócesis: reorganizó el Seminario Conciliar, organizó la propagación de la fe, trajo misioneros para los Llanos, visitó muchas poblaciones, y como padre velaba cariñoso por cada uno de sus hijos.

Especial cariño tenía por la juventud y miraba como segunda casa el Colegio del Rosario, a cuya fiesta iba anualmente: "El Ilmo. señor Arzobispo —dice la relación de "El Catolicismo" en 1855— hijo agradecido del Colegio y sucesor, como prelado, del que lo fundó, dijo la misa pontifical y colocó sobre su cabeza... la misma mitra episcopal hecha de paja, con que los antiguos indígenas de este país obsequiaron al Ilmo. señor Torres..."

Llegó el año de 1860 y surgieron nuevas dificultades. El partido conservador lanzó como candidato para la Presidencia de la Confederación al general Pedro Alcántara Herrán, hermano del Arzobispo; pero como el general Tomás Cipriano de Mosquera, suegro del general Herrán, se levantara en armas contra el gobierno, la situación era extremadamente delicada. En especial el Arzobispo, que tenía nexos íntimos con uno y otro, estaba en difícil situación. Con el objeto de buscar únicamente el bien de las almas, dirigió a sus fieles una pastoral, con fecha 6 de julio de 1860, en la cual trazaba al clero las normas de conducta: "Como ministro de la Iglesia, yo no pertenezco a ningún partido político, y como pastor de la Arquidiócesis, me considero padre de todos los que pertenecen a un bando y a otro; y así es que amándoos a todos con igual ternura, me interesa igualmente la vida y el bienestar de todos, como siento la muerte y las desgracias de todos... Sacerdotes del Señor, párrocos que estáis encargados de la dirección espiritual de los pueblos, vosotros sois ministros de

paz, y estáis obligados a procurársela a vuestros fieles de cuantos modos podáis... ¡Cuántos males podéis impedir!, ¡y cuántos bienes podéis hacer con vuestra conducta y con vuestro ejemplo! Sed ángeles tutelares de todos vuestros prójimos sin distinción, y que todos vean en vosotros no un enemigo sino un protector; sed los primeros en dar el ejemplo de obediencia a las autoridades legítimamente constituidas y al cumplimiento de las leyes, y predicad esto mismo a los pueblos que han sido confiados a vuestro cuidado.”

Por el parentesco entre el general Herrán y el jefe revolucionario, una parte del partido conservador resolvió, en vísperas de las elecciones, cambiar el nombre del candidato y substituirlo por el del enérgico don Julio Arboleda. Uno de los promotores del cambio fue el inquieto presbítero venezolano don Antonio José de Sucre, redactor de “El Catolicismo”, y para conseguir el apoyo del clero dirigió una circular a los párrocos diciéndoles que era necesario que trabajaran por la candidatura Arboleda. El prelado, al saber que se estaba haciendo algo absolutamente contrario a lo ordenado por él en su pastoral, desautorizó al doctor Sucre por medio de la siguiente circular del doctor Andrés María Gallo, vicario general: “Habiendo llegado a nuestro conocimiento que los señores editores de “El Catolicismo” han pasado una circular a los señores curas, proponiendo la variación del candidato para presidente de la Confederación, en el próximo período constitucional, manifestamos a usted que la autoridad eclesiástica no ha tenido parte en esto, ni conocimiento previo siquiera de tal procedimiento, que reprobamos, pues el deseo del prelado es que se cumpla por los señores curas con lo dispuesto en la pastoral de 6 de julio del corriente año.”

Sabido es el fracaso del cambio de candidatura, y como el resultado fue el que la revolución tomara alas, hasta que el 18 de julio de 1861 entró triunfante en la capital el dictador Mosquera. El gobierno provisorio empezó a dar leyes contra la Iglesia; a cada ley o decreto, el metropolitano elevaba una respuesta, sólida y razonada petición para evitar tales males;

estas peticiones no se atendieron, y todo se terminó con el destierro del prelado.

Años después relataba él mismo en una pastoral estas escenas así: “Se nos redujo a prisión en la casa de nuestra habitación el día 5 de noviembre de 1861, poniéndonos una custodia de cien hombres; encerrándonos en una estrecha pieza; apoderándose de nuestros papeles y de todo lo que teníamos en la sala de nuestro despacho; incomunicándonos hasta con nuestra familia, y no permitiéndonos ni aun despedirnos de nuestra amadísima grey. Así permanecemos hasta las 3 de la mañana del día 8, en cuya hora se nos arrancó del lecho en que estábamos postrados y enfermos, y se nos condujo a pie, en medio de una fuerte escolta, hasta la salida de la ciudad, y desde allí, en bestia o embarcados, hasta las ardientes costas del Atlántico, en donde se nos ha tenido confinados y rodeados de los sufrimientos consiguientes a tan penosa situación.” (Pastoral del 15 de julio de 1864.)

El día de su aprehensión dirigió una tierna pastoral de despedida, “en nuestra casa de prisión, y en medio de los soldados que nos rodean”, llena de los más hermosos sentimientos. “Bendecimos al Señor en estos sufrimientos y vejámenes, los llevamos con paciencia y pedimos fervorosamente a Dios por los que nos los han causado, llevando en nuestro corazón el gran consuelo de que padecemos por no hacernos apóstatas de la Iglesia, y porque cumplimos fielmente con aquel precepto santo: **primero obedecer a Dios que a los hombres...** En fin, amadísima grey nuestra, nos despedimos de cada uno de los que la componéis, con el corazón lleno de amargura, no por los padecimientos que se nos aguardan en el destierro, ni por la muerte que nos sobrevendrá por no poder resistir a estos padecimientos, ni nuestra salud deteriorada, ni nuestra edad adelantada, sino porque separándonos de vosotros, en cuyo seno siempre habíamos pensado entregar nuestro espíritu a Dios, nos vemos obligados por la fuerza a dejaros en las presentes circunstancias...”

El Arzobispo Herrán estuvo algún tiempo en Mompós y

pasó luego a Cartagena. Desde su destierro hizo lo que pudo para seguir ayudando a su grey; en Bogotá gobernaba en su nombre el vicario general, pero los asuntos difíciles eran consultados al prelado para que los resolviera. Y varios negocios extremadamente delicados se presentaron durante la forzosa ausencia del Arzobispo: en febrero de 1863 tuvo lugar la expulsión de las monjas de sus conventos, y la toma, por parte del gobierno, de los edificios respectivos. Desde Mompós se dejó oír la voz del metropolitano a los miembros de la Convención de Ríonegro, pidiendo la revocación de tan inicuo mandato: "No es, ciudadanos diputados —dice— solamente la voz del Arzobispo confinado en este lugar, la que habla en favor de las religiosas de Bogotá; es la voz de todos los que aman la justicia; es la voz de la humanidad oprimida en ellas; es la voz de la civilización que condena hechos semejantes a éste... es la voz de la libertad verdadera que quiere garantías para los débiles; es, en fin, la voz de vosotros mismos, que queréis la felicidad de vuestra patria, felicidad que no puede existir cuando una parte de sus habitantes está oprimida." Desgraciadamente esta justa petición no fue atendida como se merecía.

Pero sin duda alguna, el problema más serio que se presentó durante el destierro del Arzobispo Herrán fue el del juramento exigido al clero por la ley de 23 de abril de 1863.

La Convención de Ríonegro ordenó que ningún ministro de cualquiera de los cultos establecidos o que se establezcan en la nación podrá ejercer las funciones de su ministerio sin prestar previamente ante la primera autoridad política del lugar en que ha de ejercerlo, el juramento de obedecer la Constitución, leyes y autoridades de la República y del Estado, y someterse y respetar la soberanía de la nación".

¿Podrá preguntarse cuál era la dificultad que había de prestar ese juramento, si el Arzobispo Herrán había enseñado siempre que era necesario obedecer y respetar a las autoridades? Pues que entonces, al jurar obediencia a las leyes sin distingo alguno, se comprometía de hecho el clero a obedecer

las injustas leyes de Tuición, desamortización de bienes de manos muertas, expulsión de los obispos, de los religiosos, etc. El dilema era terrible: si se juraba se aprobaban implícitamente todos estos atropellos; si no se juraba no se podía ejercer el ministerio; por orden del vicario general (junio 5 de 1863) se cerraron los templos, los sacerdotes se quitaron las sotanas, se terminaron todos los actos de culto, mientras se consultaba a Arzobispo qué actitud debía tomar el clero.

El señor Herrán dio entonces la tan discutida y comentada pastoral fechada en Mompós el 14 de julio; en ella el prelado, preocupado únicamente en el bien de las almas, ordena al clero que preste el juramento, pero no de una manera absoluta, sino con la salvedad de que se obedecen las leyes "en todo lo que no se oponga al dogma y a la doctrina, a las inmunidades y a la disciplina de la Iglesia católica". De esta manera se zanjaban todas las dificultades; sabido es también cómo hubo algunos católicos díscolos que se disgustaron enormemente con el Arzobispo por esta concesión que había hecho, y lo llegaron a comparar con Arrio, Nestorio, Lutero y Calvino; lo llamaron "loco rematado" e hicieron lo posible y lo imposible para que la pastoral del prelado no fuese publicada, o al menos para que no fuese cumplida. Meses después llegó al Arzobispo carta de la Santa Sede en la que lo felicitaba por la pastoral, y aprobaba el juramento condicional, como mal menor y como único medio para trabajar en tantas almas.

Pero el Arzobispo seguía sufriendo; el general Mosquera envió desde Tulcán, con fecha 2 de diciembre de 1863, una nota en la cual ordenaba que se expidiera pasaporte al prelado y que saliera fuera de la república. Esta orden no se llevó a efecto, pues hasta mediados de marzo no se conoció en Cartagena y en abril subió a la primera magistratura el doctor Murillo Toro. Con el nuevo presidente las circunstancias cambiaron y se permitió al Arzobispo regresar a su Sede; desde Cartagena envió, con fecha 15 de julio, una sentida pastoral a sus diócesanos anunciándoles su regreso, y el 1º de septiem-

bre entró en su ciudad después de casi tres años de destierro. He aquí la relación de esta entrada, según narración de un periódico de la época: "Desde Los Manzanos hasta la casa arzobispal, el camino que debía recorrer se encontraba cubierto de arcos... Desde Funza iba acompañado de muchos sabaneros a caballo y de algunas personas de la ciudad. En Fontibón lo esperaban muchas otras, a cuyas manifestaciones correspondió con las muestras del más cordial afecto... A la una entró en esta ciudad con un numeroso acompañamiento y entre las aclamaciones de la inmensa multitud que cubría de flores el camino. Los balcones de las casas en el largo trayecto que corre desde San Diego hasta su palacio, estaban también henchidos de gente que le arrojaba una lluvia de flores. Antes de pensar en su familia, pensó en los pobres: vio el Hospital de San Vicente de Paúl, que se encontraba en su camino, y lo visitó. En la iglesia de Las Nieves fue recibido por el virtuoso párroco y asistió a la salve que las señoras hicieron cantar a la Virgen Madre de Dios en acción de gracias por su regreso... Llegado a su Catedral, el digno prelado fue recibido con el debido decoro. Se cantó en el acto un solemne Te Deum en acción de gracias por su bienvenida; Su Señoría hizo un breve discurso a los fieles y se retiró hacia la habitación de sus queridos deudos, que lo esperaban con la más viva impaciencia. Al llegar a esa morada, la emoción oprimió el espíritu del venerable anciano y tuvo una especie de síncope, que se disipó en breve afortunadamente." ("El Católico", número 66.) El 6 del mismo mes publicó el Arzobispo una pastoral de agradecimiento a sus fieles por las manifestaciones de cariño que le habían hecho.

El bienio de 1864 a 1866 fue de relativa tranquilidad para el Arzobispo, quien reanudó su labor pastoral. En un informe que envió a Roma a fines de 1865 habla así de esa época: "Nos es sumamente satisfactorio manifestar para consuelo de Su Santidad, que la situación religiosa de esta parte de vuestra grey ha mejorado inmensamente, después de los aciagos días de cruel persecución que ha atravesado, debido en

gran parte al espíritu de tolerancia que ha guiado al actual presidente de la república... Durante esta época ha cesado la encarnizada persecución que antes se había ejercido contra el clero..."

Pero en 1866 entró de nuevo al poder el general Mosquera y volvió a entenebrecerse el horizonte: a los dos meses de la posesión del nuevo presidente, el obispo coadjutor de Bogotá, Monseñor Vicente Arbeláez, llamó con urgencia al Metropolitano que se hallaba practicando la visita pastoral en los pueblos de oriente, pues se presentaron en la Curia asuntos de extrema delicadeza.

"Y cuál fue otra vez nuestra aflicción al ver en el mismo día acometida la casa arzobispal por más de cincuenta soldados, con orden de fracturar todas las puertas y apoderarse de los archivos... y después, la usurpación de los templos, la demolición de los altares, la prohibición de que los católicos dieran la oblación del diezmo para el sostenimiento del culto y de sus ministros, y la de que éstos la recibieran; la exigencia que se nos hizo de que anuláramos uno de los mandamientos de la Iglesia universal y el desconocimiento de los tribunales eclesiásticos y de la jurisdicción espiritual que Jesucristo les da a los obispos, como sucesores de los apóstoles." (Manifiesto a los católicos, 23 de julio de 1867.)

Afortunadamente después del golpe del 23 de mayo el gobierno del general Santos Acosta se manifestó mucho más tolerante; el Congreso accedió a repetidas peticiones del Arzobispo y derogó la ley sobre inspección de cultos; los preladados pudieron entrar a sus diócesis y se normalizó la situación.

El Arzobispo, que hacía siempre justicia, publicó el 23 de julio de 1867 un manifiesto en el que agradece la derogación de la ley de inspección de cultos: "Dios nos ha oído —dice— y los legisladores de Colombia el día 17 de este mes, con un espíritu de justicia... acordaron la derogatoria de la ley de inspección de cultos, que con fuertes cadenas tenía oprimido al catolicismo, y el ciudadano presidente de la Unión, guiado por los mismos principios, sin demora la ejecutó el 19. Ben-

digamos al Señor y manifestemos nuestro agradecimiento a los legisladores que con su voto contribuyeron a que se expidiera la ley de la libertad de la Iglesia, y al ciudadano presidente que le puso el "ejecútese".

Las duras épocas por las que acababa de pasar la Iglesia habían hecho ver la necesidad de una legislación eclesiástica, disciplina común, y el Santo Padre por Letras Apostólicas de 21 de agosto de 1867, dirigidas al Arzobispo Herrán, le aconsejó que se reuniera en Bogotá un Concilio Provincial, es decir, todos los obispos de la república, asesorados por consultores de uno y otro clero, para dictar las leyes del caso. "Como respecto de los males morales que por dondequiera cunden, los remedios que hayan de aplicárseles en tanto son mejores y más eficaces en cuanto con más uniformidad y energía de común acuerdo se administran; no dudamos que sería muy oportuno el que todos los obispos de esa república... vayan a reunirse contigo para conferir sobre los medios más adecuados en orden a curar las heridas que esa Iglesia ha recibido, a neutralizar las consecuencias de la inmoralidad extendida y a alentar los espíritus quebrantados que han combatido por la justicia. Y como todo esto puede justa y confiadamente esperarse de la celebración de un Concilio Provincial, te excitamos encarecidamente a convocarlo..."

A fines del año recibió el Arzobispo estas letras apostólicas, y comisionó a su coadjutor, Monseñor Arbeláez, que había sido el portador de ellas, para que organizara lo que fuera del caso, mientras el señor Herrán, cuya salud estaba gravemente quebrantada, se trasladó a Villeta con el objeto de reponerse. Desde allí el Metropolitano expidió, el 6 de enero de 1868, el edicto convocatorio para el Concilio Provincial que debía reunirse en la capital de la república el 29 de junio siguiente.

No tuvo el Arzobispo el consuelo de ver reunidos a sus sufragáneos; tantos padecimientos habían agotado su vida y plácidamente entregó su alma al Señor en Villeta, el 6 de febrero del mismo año (página 20). El 10 se hicieron las solem-

nes exequias en la Catedral de Bogotá, y de allí fue llevado el cadáver al cementerio, en medio de las lágrimas de la multitud de pobres a quienes el prelado había socorrido tan largamente, y de la consternación de toda la sociedad.

José Restrepo Posada

ALFREDO DELGADO PLAZA

Alfredo Delgado Plaza es uno de los mayores exponentes de la generación que últimamente ha transitado por este claustro. Es un verdadero amigo de la tradición rosarista; fue alma y vida de su revista.

Coronó sus estudios de manera sobresaliente y a su paso por las aulas de Jurisprudencia dejó fama de investigador dedicado y estudiante modelo, que no se contenta sólo con atender al dictado de las clases sino que efectúa labor propia por impulso de la vocación y teniendo como mira ambiciosa, el futuro de su profesión. Presentó tesis encomiada por sus calificadores a causa de la escogencia del tema y su desarrollo; todavía nos parece oír los aplausos de que fue objeto el día de su grado y las estimulantes palabras que el señor rector, justamente, supo dispensarle.

Ello sólo bastaría para acreditarle méritos suficientes en esta casa. Empero, aún es algo más: es el compañero fiel y sincero que sabe captarse simpatías a los pocos momentos de hacerse conocer. Es el espíritu animoso y expansivo que dedica oportunos elogios, sin tocar los linderos de la adulación. En otras palabras, es el amigo.

Salió de este claustro a cumplir un ineludible deber consigo mismo y para adquirir una experiencia benéfica en el porvenir de su carrera. Fue designado Juez del Circuito en la ciudad de Buga, su tierra natal, donde trabajará infatigablemente dando rienda suelta a sus aptitudes, explayando esos sueños tan nobles que constituyen el alimento predilecto de su poderosa vida interior, su cualidad más sensible, su distinti-